



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 196/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 528/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 129/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 196/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-016/2021, de fecha 02 de julio de 2021, entre otras cuestiones, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775, formalizándose el Contrato N° 196/2021, suscrito en fecha 09 de julio de 2021;

Que, por Nota de fecha 18 de enero de 2024, la firma INDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021;

Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-0276-2023-000969, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Servicio de Hematología, del Departamento de Hematología, de la Dirección Médica Hospital Central, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-011/2024

DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS”, con ID N° 386.775, manifestando que: “...el presente pedido se realiza en vista de la necesidad de utilizar los recursos financieros de la Institución con mayor eficacia, debido a que hasta la fecha el Contrato cuenta con un porcentaje bajo de ejecución del 20%, la baja ejecución podría ser atribuida a que se trata de una implementación tecnológica, en donde el Servicio, al momento de calcular las cantidades a ser solicitadas no contaba con datos estadísticos propios, razón por la cual se tuvo que recurrir a datos de prevalencia e incidencia de cada patología...”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 65/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión Legal, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 09 de julio de 2025 del Contrato N° 196/2021, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020, “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS”, con ID N° 386.775”, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantenga los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022”;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 196/2021;

Que, por Providencia PR/GS N° 142/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-011/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 196/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL IPS", con ID N° 386.775, ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 09 de julio de 2025.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 196/2021, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.